

Expediente: 668/23-A3
Carátula: OSCARI ANTONIO MARTIN C/ BATALLAN ELVIO MEDARDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 04/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20252114182 - OSCARI, ANTONIO MARTIN-ACTOR/A
90000000000 - BATALLAN, ELVIO MEDARDO-DEMANDADO/A
20235196329 - SEGURO RIVADAVIA COOP.LIMITADA S.A., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 668/23-A3



H102345543104

JUICIO: "OSCARI ANTONIO MARTIN c/ BATALLAN ELVIO MEDARDO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". EXPTE. N° 668/23-A3 -

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

Proveyendo el escrito OTROS - POR: RODRIGUEZ REY, LUCIANO - 29/05/2025 12:48

No habiéndose dado cumplimiento con lo solicitado en el punto 3) de providencia de fecha 16/05/24 en los autos autos principales y atento a lo manifestado por el perito en su presentación de fecha 26/05/2025, en el que solicita la realización del estudio a través de entidad pública o privada y no habiéndose tramitado el beneficio para litigar sin gastos a favor del actor, a lo solicitado no ha lugar.- LNC-668/23-A3. FDO. DR. DANIEL LORENZO IGLESIAS - JUEZ

Actuación firmada en fecha 03/06/2025

Certificado digital:
CN=IGLESIAS Daniel Lorenzo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20253010593

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.